



RESOLUCIÓN N° 981/2024.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 "REFACCIONES Y REPARACIONES DE PLAZA CENTRAL DEPORTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES – AD REFERÉNDUM" – ID. N° 447.136.

-1-

Asunción, 11 de julio de 2024.

VISTO:

La Ley N° 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

El Decreto N° 9.823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 7.228/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

El Decreto N° 1.092/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.228 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

La presentación COL 321/2024, de fecha 11/07/2024, del Comité Organizador Local de los "IV JUEGOS LATINOAMERICANOS DE OLIMPIADAS ESPECIALES 2024" y de los "II JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR 2025", que hace relación al llamado a "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 "REFACCIONES Y REPARACIONES DE PLAZA CENTRAL DEPORTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES – AD REFERÉNDUM" – ID. N° 447.136", y recomienda la adjudicación a la Empresa En Obras de Nelson Federico Segovia Azucas, por la suma de G. 3.688.997.500.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley N° 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley N° 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (...), 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".



RESOLUCIÓN N° 981/2024.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 "REFACCIONES Y REPARACIONES DE PLAZA CENTRAL DEPORTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES – AD REFERÉNDUM" – ID. N° 447.136.

-2-

El Decreto N° 270/2023 "POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS "IV JUEGOS LATINOAMERICANOS DE OLIMPIADAS ESPECIALES 2024" Y DE LOS "II JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR 2025".-

Que, el artículo 6° del Decreto 270 de fecha 07 de setiembre del 2023, establece "Determinese que la Secretaría Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la República administrará los recursos a través de una Unidad Ejecutora de Proyectos, en el marco de los "IV Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales 2024" y de los II Juegos panamericanos Junior 2025".

Que, en fecha 21 de junio del 2024, se procedió al Acta de Apertura del sobre que contenía la oferta física del proceso que nos ocupa. -

La Resolución SND N° 295/2023 "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD EJECUTORA PROYECTOS (UEP) DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".

Que, el Comité de Evaluación, conformado según Resolución SND N° 482/2024 de fecha 24 de abril del corriente año.

Que, el artículo 55° de la Ley N° 7.021/2022, en su parte pertinente dispone: "*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Que, en el mismo sentido, el artículo N° 55° del Decreto N° 9.823/23, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en la cual establece "*La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado*" B. Evaluación basada únicamente en precio; I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 09 de julio del corriente, ha recomendado adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 "REFACCIONES Y REPARACIONES DE PLAZA CENTRAL DEPORTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTE – AD REFERÉNDUM" ID N° 447.136", a la firma: EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, con RUC N° 933709-1, por un Monto Total de G. 3.688.997.500, (guaraníes tres mil seiscientos ochenta y ocho millones novecientos noventa y siete mil quinientos).



RESOLUCIÓN N° 981/2024.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 "REFACCIONES Y REPARACIONES DE PLAZA CENTRAL DEPORTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES – AD REFERÉNDUM" – ID. N° 447.136.

-3-

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

**EI MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
RESUELVE:**

- Artículo 1°.** Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 "REFACCIONES Y REPARACIONES DE PLAZA CENTRAL DEPORTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTE – AD REFERÉNDUM" ID N° 447.136, a la firma EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, con RUC N° 933709-1, por un monto total de G. 3.688.997.500, (guaraníes tres mil seiscientos ochenta y ocho millones novecientos noventa y siete mil quinientos).
- Artículo 2°.** Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) de la Secretaría Nacional de Deportes, a gestionar para la suscripción del contrato respectivo, con la firma adjudicada.
- Artículo 3°.** Designar al funcionario Oscar José Vega Fretes, Director de la Dirección de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la SND, como encargado de la administración del contrato en el marco del llamado LPN N° 03/2024 - "REFACCIONES Y REPARACIONES DE PLAZA CENTRAL DEPORTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTE – AD REFERÉNDUM" ID N° 447.136, quien deberá informar de cualquier situación que se requiera o implique afectación al contrato a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la SND, sin perjuicio de la comunicación a las demás áreas intervinientes.
- Artículo 4°.** Encargar al funcionario designado en el artículo 3°, la responsabilidad sin excepción alguna, para cargar la información correspondiente a la ejecución contractual en el Sistema de Seguimiento de Contrato, y deberá informar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la SND, los inicios, ejecución, avances y recepciones finales, sin perjuicio de la comunicación a las demás áreas intervinientes.
- Artículo 5°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**CÉSAR RAMÍREZ CAJÉ
MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES**